



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
N.º SG-LP-0001-2026
ALCALDIA MUNICIPAL

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEGOVIA CON NIT. 890.981-391-2

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. NIT. 900.139.747-6
REPRESENTANTE LEGAL LUIS ALBERTO RAMÍREZ RIVERA,
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.160.622

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
RECREATIVA Y DE EDUCACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES
COLEGIO FRAY MARTÍN DE PORRES PARA EL CORREGIMIENTO
LAS FRAGUAS Y EL ESTABLECIMIENTO RURAL PUERTO
CALAVERA PARA LA VEREDA PUERTO CALAVERA EN EL
MUNICIPIO DE SEGOVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS
CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE
(\$3.308.640.882).

PLAZO: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE SEIS (6) MESES SIN
SOBREPASAR EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LA
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LO CUAL SE
REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICAS
CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL MUNICIPIO.

Entre los suscritos a saber, **HEBER DE JESUS GOMEZ CANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.046.902.513, en su calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará el **SUPERVISOR** y de la otra **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.** NIT. 900.139.747-6 Representante Legal **LUIS ALBERTO RAMÍREZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.



2. Copia del CDP.
3. Copia del Registro Presupuestal

El contratista y Supervisora procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato,

Para constancia firman las personas que intervienen a los **22 MAY 2026**


HEBER DE JESUS GOMEZ CANO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Decreto 027 de 19/03/2025 - Supervisor



NIT. 900.139.747 - 6
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOI S.A.S
Representante legal /Contratista
Legal LUIS ALBERTO RAMÍREZ RIVERA,
identificado con cédula de ciudadanía 8.160.622



NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

